# Copia fiel del Original



#### **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº000008 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, [0 6 SEP 2012

#### VISTO:

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regiona N° 0000595-2012/GRT-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 29 de agosto del 2012, se resuelve en su artículo primero, aprobar el expediente técnico de la actividad "Mantenimiento y Reposición del Tránsito Vehicular del Badén Uña de Gato, Caserío de Uña de Gato, Distrito Papayal de la Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes".



En ese sentido, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dispone proyectar la Resolución de Designación del Ingeniero Ruben Eliseo Farro Farro como Residente de la actividad denominada "Mantenimiento y Reposición del Tránsito Vehicular del Badén Uña de Gato, Caserío de Uña de Gato, Distrito Papayal de la Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes", de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGNEREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDADJOE TRAMITE DOCUMENTARIO

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestiòn del Medio Ambiente

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Noggoogs -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR.

> 10 6 SEP 2012 Tumbes,

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Resolución Ejecutiva Regional despacho 2004/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultad es Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 486-2005/GOBIERNO REGIONAL TUNIBES-P, de fecha 07 de Noviembre de 2005, sobre ampliación de delegación de facultades.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - DESIGNAR Ingeniero RUBEN ELISEO FARRO FARRO como Residente con Registro CIP N° 21051 de la actividad denominada "Mantenimiento y Reposición del Tránsito Vehicular del Badén Uña de Gato, Caserío de Uña de Gato, Distrito Papayal de la Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes",

a partir del 03 de Setiembre del presente año, por un lapso de quince días calendario, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, acorde a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR

presente resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y al Ing. RUBEN ELISEO FARRO FARRO, y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Erling F Jiménez Purizaga Gerente Regional de Recursos Naturales